



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 271
QUILLON,**

17 ENE 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
4. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a persona que indica en el cargo de Administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

RECONOCESE 14 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria TERESA SILVA PRADENAS, Administrativo, Grado 14° E.M.S., a contar del día 08 de enero de 2025 hasta el día 21 de enero de 2025.

RECONOCESE 28 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria DAISY CHANDIA YEVENES, administrativo, Grado 16° E.M.S., a contar del día 05 de enero de 2025 hasta el día 01 de febrero de 2025.

RECONOCESE 10 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria JOSE VENEGAS PEÑA, Auxiliar, Grado 16° E.M.S., a contar del día 13 de enero de 2025 hasta el día 22 de enero de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

GVN/YLE/hoi
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL